

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Asunto: Traslado de solicitud de información - Proyecto de vía denominado "Ruta Norte"

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-1238-O, suscrito por el concejal Ángel Vega en fecha 25 de octubre de 2024, en el cual se solicita información sobre los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 10 de mayo de 2024 respecto al proyecto de la "Ruta Norte", se detalla lo siguiente:

Considerando lo dispuesto en el artículo 2612 del Código Municipal: *“De la planificación de la red vial principal. - La planificación de las vías expresas, arteriales y colectoras se realizará dentro de los instrumentos de planificación correspondientes y estará a cargo del órgano responsable de la movilidad, en coordinación con el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, o quien asumiera sus competencias y las administraciones zonales correspondientes.”*

Así como la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 003 – 2024 de 12 de mayo de 2024, transitoria décima primera, que establece: *“En el término de nueve (9) meses contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza, la Secretaría de Movilidad deberá presentar la propuesta de Ordenanza de la vialidad principal del Distrito Metropolitano de Quito, que contenga la categorización de las vías colectoras, arteriales, expresas y especiales, y la definición de su tipología como vías proyectadas, existentes y aprobadas”.*

De igual manera, en concordancia con lo estipulado en la Resolución Nro. GADDMQ-SM-2024-0284-R, suscrita por el Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema, el 02 de

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

agosto de 2024, que contiene los Lineamientos técnicos y procedimentales, para la presentación de la planificación del sistema vial principal y el modelo de gestión y ejecución por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas planteado a la Secretaría de Movilidad:

Se destacan las siguientes acciones sobre el proyecto de la "Ruta Norte":

1. **Lineamientos para la planificación del sistema vial:** La Resolución Nro. GADDMQ-SM-2024-0284-R, suscrita por el Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema el 2 de agosto de 2024, establece los lineamientos técnicos y el modelo de gestión para la presentación del sistema vial principal a cargo de la EPMMOP en coordinación con la Secretaría de Movilidad.
2. **Mesas de trabajo:** En reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024 entre técnicos de la EPMMOP y la Secretaría de Movilidad, se acordó la convocatoria de mesas de trabajo con los actores relevantes para abordar el proyecto de la Ruta Norte Nuevo Aeropuerto (Vía Expresa).
3. **Documentación entregada:** Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3319-O del 2 de octubre de 2024, esta Secretaría remitió los siguientes documentos relevantes para la planificación de la Ruta Norte:
 - Oficio No. CPMP-024-44, suscrito por el Ing. Eduardo Guerra, presidente del Comité Pro Mejoras Puruhantag.
 - Criterio Técnico No. 001 EPMSA-GCC-DI-JA-24, emitido por la Empresa EPMSA.

En referencia a lo antes mencionado, se da traslado de la solicitud del concejal Vega con el fin de informar sobre los avances en la planificación de la vía Ruta Norte Nuevo Aeropuerto (Vía Expresa), conforme a los lineamientos de la Resolución Nro. GADDMQ-SM-2024-0284-R, que regula la presentación del sistema vial principal del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-VA-2024-1238-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-VA-2024-1238-O.pdf

- GADDMQ-SM-2024-3319-O.pdf

- criterio_tecnico_epmsa_anexo.pdf

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Galo Eduardo Cárdenas Villenas

Director Metropolitano - FD5

SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Señor Ingeniero

Jorge Wladimir Campoverde Sanchez

Gerente de Estudios y Fiscalización

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señora Magíster

Paulina Maribel Procel Jara

Gerente de Planificación

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster

Andrés Mauricio Mesías Caicedo

Jefe de la Unidad de Trazados Viales - FD7

SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD



Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3672-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Mauricio Mesías Caicedo	ammc	SM-DMPPM	2024-10-29	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-10-29	
Revisado por: Galo Eduardo Cárdenas Villenas	gecv	SM-DMPPM	2024-10-29	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-10-29	
Aprobado por: Galo Eduardo Cárdenas Villenas	gecv	SM-DMPPM	2024-10-29	

